

San Francisco del Rincón, Gto., 24 de marzo del 2020
Oficio no. UT/073/2020
Asunto: se contesta solicitud

C. Roxana Ríos Porras
Presente:

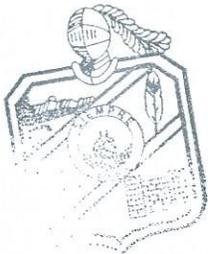
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 16 de marzo del presente año con número de folio 00752920 que a la letra dice: Solicito tenga a bien informarme que establece la Ley de la materia para el caso de la muerte del titular de la licencia de alcoholes en cuanto a permitir seguir con su funcionamiento dicha negociación, aun y cuando haya fallecido su titular, y dicha licencia carezca de beneficiario alguno. Para el caso que me ocupa mi padre falleció el 6 de Junio del año 2017, por lo que solicito en interés de su Sucesión y de los herederos se me informe lo siguiente:

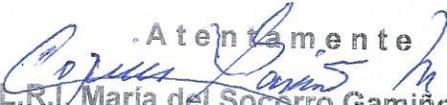
1.- A nombre de quien, la Dependencia de Desarrollo Urbano otorgó el uso de suelo en los años 2018, 2019 y 2020 a la negociación mencionada, que no contaba con beneficiario y su titular de la licencia estaba ya fallecido.

Al respecto de la información proporcionada por la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial le informo lo siguiente:

1.- Hago de su conocimiento que la autorización del permiso de uso de suelo para vinícola del año 2018, respecto al predio ubicado en Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez No. 131, Zona Centro, se otorgó a nombre de la C. Rosangela Iliana Ríos Porras. En relación a la renovación del año 2019 y 2020, en la dirección a mi cargo no se encuentra registro alguno del domicilio mencionado.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx